

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38381 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el Procedimiento CNO 314/2013-j, por Auto de 01 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Coruñesa Motor, Sociedad Anónima, con CIF A-15151798 y domicilio social en Iñas-Oleiros (A Coruña).

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único D. José Manuel Mosquera Sante, con domicilio en Cambre (A Coruña), c/ Cuesta de la Talpia núm. 34, bajo B; teléfono 629.809.592; fax 881.892.748; y correo electrónico: economista4490@yahoo.es.

A Coruña, 1 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130056886-1